

Consultas Realizadas

Licitación 460428 - SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE ASUNCION DE LA DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - AD REFERENDUM

Consulta 1 - CONSULTA - CAPACIDAD TECNICA - ENSAYOS DE INTN

Consulta	Fecha de Consulta	31-01-2025
<p>Solicitamos a la convocante considere excluir de los requisitos los ensayos de INTN requeridos en el PBC. Esta solicitud obedece a que se solicita la muestra de los insumos a ser utilizados y estos serán acompañados de sus registros sanitarios correspondiente, documentación que expide el MSPBS y es valido para corroborar si el producto cumple con lo requerido por la convocante, motivo por el cual solicitamos la exclusión de estos ensayos y, que la convocante pueda solicitar estos ensayos al potencial oferente que pueda resultar adjudicado, de tal manera a que conste con sus registros sanitarios antes del inicio de los servicios.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2025
<p>En respuesta a la consulta, se procederá a ajustar las bases de contratación, excluyendo la exigencia de los ensayos del INTN en la etapa de presentación de ofertas. Este requerimiento se establecerá para la fase de ejecución del contrato, de modo que, al inicio del mismo y con la entrega de los insumos, se deberán presentar los ensayos del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondientes a los siguientes productos: detergente, hipoclorito de sodio, desodorante líquido para pisos, jabón para manos, alcohol desinfectante de superficies al 70%, desinfectante para pisos, limpiavidrios y cera líquida.</p>		

Consulta 2 - CONSULTA - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2025
<p>Si bien estamos de acuerdo con el requerimiento de registros sanitarios y ensayos de intn de los insumos requeridos, solicitamos a la convocante se puede presentar la mesa de entrada de renovación de los registros sanitarios. Este pedido obedece a que el ente rector a través de su dependencia encargada DINAVISA está demorando bastante en la expedición de las renovaciones, motivo por el cual solicitamos a la convocante la ampliación de este requisito, pudiendo presentar la el registro sanitario vigente o en caso de renovación este sea presentado con la mesa de entrada correspondiente pudiendo demostrar con eso el tramite de renovación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2025
<p>Si bien se comprende la preocupación en relación con los tiempos de expedición de las renovaciones de los registros sanitarios por parte de DINAVISA, es importante aclarar que un documento de mesa de entrada que acredita la solicitud de renovación no puede considerarse equivalente al registro sanitario expedido. El registro sanitario es un documento oficial emitido por la autoridad competente que certifica que un producto cumple con los requisitos legales y sanitarios para su comercialización y uso, mientras que la constancia de presentación de una solicitud de renovación no otorga automáticamente dicha validez, ya que el trámite puede ser rechazado o requerir observaciones antes de su aprobación definitiva. La exigencia del registro sanitario vigente en las bases de contratación responde a la necesidad de garantizar la seguridad y la calidad de los productos, asegurando que estos continúen cumpliendo con las normativas vigentes. Aceptar únicamente la constancia de trámite de renovación sin la aprobación final del registro podría generar riesgos regulatorios y de responsabilidad, ya que la normativa exige que los productos en circulación cuenten con una certificación válida y vigente. Asimismo, mantener este requisito en las bases de contratación garantiza condiciones equitativas para todos los oferentes y preserva la transparencia del proceso. En consecuencia, si bien se reconoce la demora en la expedición de los registros, la presentación de una mesa de entrada de renovación no puede sustituir al registro sanitario vigente, ya que solo este último garantiza la conformidad legal y sanitaria del producto. En consecuencia, se mantiene el requerimiento establecido en las bases de contratación.</p>		

Consulta 3 - MAQUINARIAS

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2025
<p>Solicitamos a la convocante la exclusión del requerimiento de presentar por lo menos el 50 % de las maquinarias descritas en el PBC. Esta solicitud obedece a que dentro del PBC solo se listan las maquinarias necesarias, no se encuentran en cantidades necesarias, por lo que solicitamos la exclusión del mismo y en su reemplazo se pueda presentar una Declaración Jurada de compromiso de proveer todas las maquinarias listadas necesarias para el cumplimiento del servicio requerido. Por tanto, solicitamos a la convocante excluir el requerimiento de facturas y que este requisito sea acreditado con la presentación de una Declaración Jurada que, en el caso de resultar adjudicado proveerá a la convocante todas las maquinarias solicitadas en el PBC</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2025
<p>En respuesta a la consulta, se ajustarán las bases de contratación para excluir el requisito de presentación de facturas en relación con los equipos, herramientas y maquinarias esenciales para la prestación del servicio de limpieza. En su lugar, se establecerá la presentación de una Declaración Jurada como respaldo del cumplimiento de la disponibilidad de los equipos, herramientas y maquinarias exigidos en las bases de contratación.</p>		

Consulta 4 - Se solicita aclaración de respecto a los insumos solicitados.

Consulta	Fecha de Consulta	07-02-2025
<p>Donde se requiere la provisión de esencia líquida, favor aclarar a qué tipo de esencia se refiere.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-02-2025
<p>Esencia líquida Descripción: Ambientador líquido formulado con fragancias finas y concentradas, combinadas con agentes fijadores que prolonguen su efecto aromático. Presentación líquida que permita una dosificación más precisa y uniforme en comparación con productos sólidos. - Formato: Líquido - Fragancias Disponibles: Variadas - Colores Disponibles: Diversos tonos según la fragancia - Acción: Elimina malos olores y perfuma el ambiente con un aroma fresco y duradero - Modo de Uso: Aplicación por aspersion o dosificación directa según el tipo de espacio - Aplicaciones para la ambientación de diversos espacios, incluyendo: Oficinas, Baños, Hogares, Hoteles, Otros entornos que requieran una fragancia agradable y prolongada. Se emitirá una Adenda para incluir la descripción aquí mencionada en las bases de contratación.</p>		

Consulta 5 - Se solicita aclaración de respecto a los insumos solicitados.

Consulta	Fecha de Consulta	07-02-2025
----------	-------------------	------------

Donde se requiere la provisión de lustre para cuero, favor aclarar a que tipo de lustre se refiere.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-02-2025
-----------	--------------------	------------

Lustre para cuero

Descripción: Formulación en pasta acuosa diseñada específicamente para el tratamiento de pieles y cueros de uso exclusivo en interiores. Su textura cremosa permite una adecuada humectación del material, facilitando su aplicación y evitando la formación de manchas. Su tiempo de secado es lento, asegurando una absorción óptima y un desempeño adecuado en el uso posterior de las piezas tratadas.

Características Técnicas:

- Estado físico: Pasta acuosa
- Aplicación: Directa sobre la superficie a tratar
- Propiedades:

o Alta capacidad de humectación

o Fácil aplicación sin generar manchas

o Secado lento para mejor absorción

o No altera la textura ni apariencia original del cuero

- Uso exclusivo: Interiores

Campos de Aplicación:

Producto recomendado para la recuperación y mantenimiento de cueros envejecidos o resecos debido al paso del tiempo, incluyendo:

- Restauración de objetos de piel que han perdido brillo y flexibilidad
- Limpieza y acondicionamiento de sillones de piel con suciedad superficial
- Conservación y mantenimiento de artículos de cuero de interior

Se emitirá una Adenda para incluir la descripción aquí mencionada en las bases de contratación.

Consulta 6 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2025
<p>En requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica solicitan en el punto 17. Patente y Licencia Comercial: Solicitamos que se pida solo Patente Comercial para todos los oferentes.</p> <p>El único Municipio que otorga Licencia Comercial es el de la Municipalidad de Asunción, en primer lugar: muy pocas empresas tienen este documento, por la burocracia y el tiempo que tarda su emisión; en segundo lugar: ¿qué hacen las empresas que no se encuentran establecidas en el Municipio de Asunción? Entonces, no presentan oferta porque el PBC establece específicamente la presentación de ambos documentos?; en tercer lugar: en caso de que algunas empresas puedan presentar solo la Patente Municipal, ya que el municipio donde está asentado el establecimiento principal de la empresa solo emite ese documento, las empresas establecidas en el Municipio de Asunción deberían presentar dos documentos que avalen la experiencia requerida, por un lado la Patente Municipal y por otro lado la Licencia Comercial, con lo cual se estaría violando el principio de igualdad, no existiendo igualdad de condiciones, ya que algunas empresas tendrán una exigencia extra en comparación con las demás, es un requisito totalmente innecesario y desigual, si la cuestión es demostrar la "capacidad técnica" con la presentación de la Patente Comercial, sea del municipio que sea, es suficiente, ya que con la patente solo se demuestra que está habilitado comercialmente en un municipio, no avala la experiencia, ni trayectoria, ni capacidad técnica, ni buen desempeño en el servicio de limpieza.</p> <p>Solicitamos excluir el requerimiento de LICENCIA COMERCIAL por ser un documento limitante para empresas constituidas en municipios donde no expiden este documento o modificar el punto a Patente y/o Licencia comercial, no solo discriminan a las empresas habilitadas en la capital con exactamente los mismos requerimientos que para otros municipios, sino que pretenden que las empresas que ya tienen Patente Comercial, presenten Licencia Comercial, otro documento, desconociendo la Patente Municipal de la Capital, menoscabando su validez y exigiendo una documentación extra a las empresas con sus establecimientos asentados en el municipio de Asunción.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-02-2025
<p>En respuesta a la consulta, se informa que, mediante una adenda, se unifica el requisito de Patente Comercial para todos los oferentes, dejando sin efecto la solicitud de la Licencia Comercial correspondiente.</p>		

Consulta 7 - Cantidad total del personal

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2025
<p>Al ser el llamado por el total, por favor indicar cual es la cantidad total de personal necesario para la realización del servicio, porque en algunos edificios por un lado dice una cantidad, luego un personal más y como total otra cantidad, si puede confirmar cual sería la cantidad total del personal requerido.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-02-2025
<p>En respuesta a su consulta, se informa que las cantidades de personal requeridas, conforme a lo establecido en las bases de contratación, son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ítem 1: 15 (quince) personas- Ítem 2: 10 (diez) personas- Ítem 3: 5 (cinco) personas- Ítem 4: 5 (cinco) personas- Ítem 5: 3 (tres) personas- Ítem 6: 3 (tres) personas- Ítem 7: 2 (dos) personas <p>Total general: 43 (cuarenta y tres) personas</p>		

Consulta 8 - CONSULTA - ADJUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2025
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante la adjudicación pueda realizarse por ítem, de tal manera se pueda ampliar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-02-2025
-----------	--------------------	------------

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), dado que la contratación ha sido estructurada para adjudicarse en su totalidad. Esta decisión responde a la necesidad de garantizar una gestión eficiente y uniforme en la prestación del servicio para todos los edificios ubicados en Asunción, los cuales se encuentran a poca distancia entre sí. La experiencia de la institución en la gestión de este tipo de prestaciones ha demostrado que la adjudicación por el total es la modalidad más efectiva para asegurar la calidad, continuidad y eficiencia del servicio. Se trata de una prestación sensible y necesaria, cuyo adecuado funcionamiento impacta directamente en el desarrollo de las actividades institucionales, por lo que cualquier fragmentación en la contratación podría generar inconsistencias en la ejecución y dificultades en la coordinación operativa.

La adjudicación por el Total, permite optimizar los recursos administrativos y de personal, facilitando la asignación eficiente de recursos humanos y garantizando una rápida respuesta ante eventuales necesidades de reemplazo o sustitución. Además, centralizar la prestación bajo un único contrato evita la dispersión de responsabilidades y asegura un estándar homogéneo en la calidad del servicio en todos los edificios involucrados.

Por otra parte, esta disposición no puede considerarse restrictiva, ya que, en procesos anteriores con características idénticas, adjudicados bajo la modalidad de adjudicación total, tanto por esta convocante como por otras entidades, se ha registrado una participación significativa de oferentes.

Por estos motivos, no resulta viable la adjudicación por ítem, manteniéndose lo dispuesto en el PBC.

Consulta 9 - INSUMOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	13-02-2025
----------	-------------------	------------

Se consulta a la convocante si los insumos líquidos como detergente, desodorante líquido hipoclorito y jabón para manos las cantidades son en litros o unidad? y en el caso de papel también por unidad rollo o fardo?

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-02-2025
-----------	--------------------	------------

En el Pliego de Bases y Condiciones, dentro de la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, específicamente entre las páginas 24 y 30 del documento en formato PDF publicado en el SICP, se encuentra el apartado LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS POR DEPENDENCIA/ITEM. En este apartado, podrá consultar en detalle la descripción de los insumos, su presentación y la cantidad requerida para cada insumo de cada dependencia o ítem a cotizar. Los detalles descritos anteriormente están disponibles para su valoración en cada insumo de cada dependencia o ítem a cotizar, presentados de la siguiente manera:

LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS POR DEPENDENCIA/ITEM

LISTADO DE INSUMOS - ITEM 1 - EDIFICIO HISTÓRICO

DESCRIPCIÓN PRESENTACIÓN CANTIDAD

DESODORANTE LÍQUIDO ** BIDÓN X 5 LTS 12

En este ejemplo, la descripción ("DESODORANTE LÍQUIDO") corresponde al insumo requerido, mientras que la presentación ("BIDÓN X 5 LTS") indica la forma en que se suministra el producto, incluyendo la unidad de medida que debe valorarse en conjunto. Por último, la cantidad ("12") representa el número total de unidades solicitadas.

Por lo tanto, para su correcta valoración, se requiere considerar un total de 12 bidones de 5 litros de desodorante líquido. Este mismo criterio se aplica a cada insumo de cada dependencia o ítem a cotizar, con estas cualidades.

Por otro lado, en los casos como el siguiente:

LISTADO DE INSUMOS REQUERIDOS POR DEPENDENCIA/ITEM

LISTADO DE INSUMOS - ITEM 1 - EDIFICIO HISTÓRICO

DESCRIPCIÓN PRESENTACIÓN CANTIDAD

LIMPIA VIDRIO LÍQUIDO ** LITROS 13

En este ejemplo, la descripción ("LIMPIA VIDRIO LÍQUIDO **") especifica el insumo requerido, mientras que la presentación ("LITROS") indica la forma en que se suministra el producto, definiendo en particular su unidad de medida. Finalmente, la cantidad ("13") representa el número total de unidades solicitadas.

Por lo tanto, para su correcta valoración, se requiere considerar un total de 13 litros de limpia vidrio líquido. Este mismo criterio se aplica a cada insumo de cada dependencia o ítem a cotizar, con estas cualidades.